

I. **MUNICIPALIDAD DE REQUINOA**

DECRETO ALCALDICIO N° - 2548 /
AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.
REQUINOA 03 de Septiembre de 2013.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 2448 de fecha 03.09.2013 emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socio-económica que afecta a la Sra. Hilda Gavilán Fernández, C. de Identidad N° 10.949.187-k, domiciliada en Villa San Ignacio, Pasaje San Francisco de Asís N° 39, comuna de Requinoa. Solicita aporte de \$ 60.000 para financiar adquisición de lentes ópticos de contacto. Adjunta Informe Social.

Que el Municipio proporciona ayuda a las personas o familias que presentan estado de indigencia o necesidad manifiesta.

El Decreto Alcaldicio N° 3621 de fecha 17.12.2012, que aprueba Presupuesto Municipal año 2013.

El Decreto Alcaldicio N° 3622 de fecha 17.12.2012, que aprueba Programas Sociales y Municipales y Actividades Municipales año 2013.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

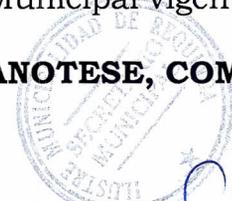
DECRETO :

AUTORIZASE aporte de \$ 60.000 a la Sra. Hilda Inés Gavilán Fernández, C. de Identidad N° 10.949.187-k, domiciliada en Villa San Ignacio, Pasaje San Francisco de Asís N° 39, comuna de Requinoa, para quien se solicita aporte para costear adquisición de Lentes ópticos de contacto.

GIRESE un monto total de \$ 60.000 a nombre de Optica Brasil Ltda., Rut 78.149.480-1.

IMPUTESE el Gasto al Subtítulo 24, Ítem 01, Asignación 007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


Marta Villarreal Scarabello
MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/FOB
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Dirección Ad. y Finanzas
Archivo.-


Antonio Silva Vargas
ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE